



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa signada con el Nro. 619-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 619-2021-TCE (ACUMULADA)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de septiembre de 2021, las 15h57. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. 127-2021-KGMA-ACP de 06 de septiembre de 2021, suscrito electrónicamente por la secretaria relatora del Despacho, dirigido a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, presentado a través de la **ventanilla virtual de ingreso de escritos del Consejo de la Judicatura** el mismo día a las 13h39 y en la recepción de escritos de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha a las 15h59.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0613-O de 07 de septiembre de 2021, suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y recibido en este Despacho en la misma fecha a las 16h55, en una (1) foja con (25) veinticinco fojas adjuntas en calidad de anexos.
- c) Acta de la diligencia de verificación directa de documentos desde la página web del Consejo de la Judicatura, correspondiente a las sentencias dictadas el 1 de julio de 2021 y el 30 de julio de 2021 dentro de la Acción de Protección, Juicio No. 17576202101738G.
- d) Correo electrónico remitido el día 08 de septiembre de 2021 a las 13h13 desde la dirección electrónica jessicajaramillo1@gmail.com al correo institucional de la secretaria general de este Tribunal secretaria.general@tce.gob.ec, con el asunto “**ESCRITO CAUSA 619**”, mismo que contiene un archivo adjunto en extensión PDF con el título “**Escrito TCE-signed.pdf**” de 132 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (1) una foja, firmado electrónicamente por la magíster Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, documento que luego de su verificación en sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.8.0, reporta el mensaje “Firma Válida”.

PRIMERO.- TRASLADO DE PRUEBA A LAS PARTES Y ESCRITOS

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 619-2021-TCE (ACUMULADA)

- 1.1. En atención a lo dispuesto en el artículo 76 numerales 1 y 7 literales b) y h) de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 72 inciso primero de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 91 inciso final del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **córrase traslado a las partes procesales y al defensor público** con los siguientes documentos en formato digital: **a)** el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0613-O de 07 de septiembre de 2021 suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general de este Tribunal y sus anexos; y, **b)** el acta de la diligencia de verificación directa de documentos desde la página web del Consejo de la Judicatura y sus anexos.
- 1.2. Remítase a las partes procesales y al defensor público, copia del escrito presentado por la señora Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi el 08 de septiembre de 2021, en formato digital.

SEGUNDO.- Mediante escrito presentado el 08 de septiembre de 2021, la denunciante magíster Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, efectúa (04) cuatro peticiones.

2.1. En relación a la primera, se dispone que a través de los funcionarios de la Unidad de Tecnología e Informática (TIC's) de este Tribunal, se brinden las facilidades técnicas necesarias en el auditorio institucional para que la denunciante pueda realizar su presentación en formato en Power Point. Para los fines pertinentes, comuníquese al responsable de esa unidad.

2.2. En relación a los numerales 2 y 4 de su solicitud, se dispone que a través de la secretaria relatora del Despacho, se remita el link que contenga el archivo digital de la causa Nro. 619-2021-TCE (ACUMULADA). Confiérase a su costa las copias simples del proceso y de elabórese la correspondiente acta de entrega-recepción.

2.3. En el punto 3 de su petición, la denunciante solicita que: "...previo a la realización de la audiencia y dado que se trata una causa de interés público se disponga a la Dirección de Comunicación que se habilite un link para que se cumpla con el principio de publicidad de las audiencias pues no se puede impedir que la ciudadanía tenga acceso al desarrollo de la misa."(SIC)

Sobre dicha petición, este juzgador niega su pedido, en consideración de que la audiencia señalada para el día jueves 09 de septiembre de 2021 a las 14h00, no es **telemática** sino presencial y esta circunstancia ha sido comunicada de manera oportuna a las partes procesales, en la diligencia se respetarán las normas de bioseguridad y distanciamiento.

Por otra parte, se comunica a la denunciante que de lo actuado en la audiencia, se elaborará la correspondiente acta, además, será grabada en audio y en video, y los respaldos digitales serán incorporados en el expediente, conforme lo dispone el artículo 226 numeral 3 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- CONSULTA DE EXPEDIENTE Y REMISIÓN

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 619-2021-TCE (ACUMULADA)

Se recuerda que el expediente físico de la presente causa, se encuentra a disposición de las partes procesales y sus abogados en la Secretaría Relatora del Despacho para su revisión.

Remítase a las partes procesales y al defensor público, el expediente íntegro de la causa Nro. 619-2021-TCE (ACUMULADA), en formato digital a través de sus direcciones electrónicas.

CUARTO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

4.1. A la señora abogada Jessica del Cisne Jaramillo Yaguachi y su abogada patrocinadora en las direcciones de correos electrónicos: jessicajaramillo1@gmail.com / providencias@invictuslawgroup.com / dolores86vintimilla@gmail.com ; así como la casilla contencioso electoral Nro. 136.

4.2 A señora Sara del Rosario Serrano Albuja y sus abogados patrocinadores, en la dirección de correo electrónico: lopezalfon@yahoo.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 138.

4.3 Al denunciado, doctor Jorge Homero Yunda Machado y su abogado patrocinador en las direcciones de correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com / drjorgeyunda@gmail.com / asesoria.juridica0809@gmail.com / asesoria.juridica0809@gmail.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 119.

4.4. Al defensor público doctor Germán Jordán, en la dirección de correo electrónica: gjordan@defensoria.gob.ec .

4.5. Al magíster William Cargua, responsable de Unidad de Tecnología e Informática (TIC's) en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral.

4.6. Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CINCO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F. Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico. Quito Distrito Metropolitano, 08 de septiembre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaría Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



